

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.705/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de mayo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1S/2021, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
	Económica				
414	60913	ZONA GANADERA	150.000	71.060,58	221.060,58
432	62900	RESTAURANTE Y ZONA DE INTERPRETACIÓN DEL RIO	15.000	40.000	55.000
		TOTAL	165.000	111.060,58	276.060,58

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.	Concepto	
8	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES
		111.060,58
		TOTAL INGRESOS
		111.060,58

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 29 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.